

| Apellidos y nombre | D. N. I. |
|------------------------------------|------------|
| Ferreiro Prado, José Antonio | 33.822.849 |
| Garcés Vidador, María Juana | 15.888.718 |
| García Acábes, José Marcos | 12.190.950 |
| García Aparicio, Mari Juli | 5.108.183 |
| Gómez Alvarez, José Antonio Cirilo | 15.793.777 |
| González Ortega, Antonia | 31.186.476 |
| Hernández García, María Elena | 7.805.540 |
| Martínez Gómez, Carlos | 23.189.893 |
| Pérez Antúnez, Ana | 25.038.853 |
| Pérez Burgos, Diego | 31.204.271 |
| Piña Espases, Juana María | 42.952.676 |
| Rodríguez Escanelano, Manuel | 9.680.480 |
| Sampedro González, María Soledad | 13.645.505 |
| Segura Pozo, Jorge Juan | 14.907.811 |
| Valeiras Freire, María Jesús | 34.606.725 |
| Vidal Blanco, Guadalupe | 76.789.183 |

2.4. Por no completar los datos exigidos en la instancia.

| Apellidos y nombre | D. N. I. |
|--|------------|
| a) Por falta de firma: | |
| Fra López, María Luisa | 10.027.236 |
| Gómez de la Flor Nicieza, María de los Angeles | 10.606.467 |
| Ribelles Cabo, María Amparo | 19.824.875 |
| Redondo Maroto, Miguel | 50.407.143 |
| Rodríguez Prieto, Emilio | 36.002.908 |
| Ruiz Rodríguez, Francisco | 30.063.658 |

d) Por falta del número del documento nacional de identidad:

| Apellidos y nombre | D. N. I. |
|--|----------|
| Alonso Leiras, María Concepción | — |
| Aragón Gil, Pilar | — |
| Buena Carrión, Francisca | — |
| Córdoba Hernández, María Gloria | — |
| Díez Acón, Jorge | — |
| Estévez González, Vicente | — |
| Fernández de Valderrama Vilas, María Jesús | — |
| Galindo Catalina, María Visitación | — |
| Martín Vicente Teresa | — |
| Morcillo Fernández, Marisol | — |
| Palomera Escagedo, Bogaña | — |
| Polo Sáez Encarnación | — |
| Pozo Navarro, María del Carmen | — |
| Segovia Barrientos, Carmen | — |
| Simón Monguilod, Esperanza | — |

e) Por no especificar domicilio:

| Apellidos y nombre | D. N. I. |
|---------------------------------|------------|
| Méndez López, Antonia | 11.339.908 |
| Priegue Bésada, María del Pilar | 39.902.610 |
| Robla Andrés, María del Carmen | 15.772.003 |
| Soriano Bayonas, Rosa | 23.194.688 |
| Sotelo Fernández, Portiría | 35.998.468 |
| Suárez López, Leonor | 24.124.581 |

2.5. Por los motivos que en cada caso se especifican:

| Apellidos y nombre | D. N. I. |
|--|------------|
| 2.1 y 2.2.—Benito de Diego, María del Pilar | 688.815 |
| 2.1 y 2.2.—Broto Gimeno, María Victoria | 17.854.526 |
| 2.1 y 2.4 d).—Díaz Crespo, María Jesús | — |
| 2.1 y 2.2.—Lloret Cerdán, María de los Angeles | 50.939.192 |
| 2.1 y 2.4 d).—Sancho Castellano, Ana María | — |

3. Estimar las reclamaciones y recursos formulados por los solicitantes provisional o definitivamente excluidos de las relaciones 12/73 y 11/73, los cuales quedan admitidos a la práctica de las pruebas selectivas que se convoquen al amparo de las bases generales de selección vigentes para el presente año 1974:

| Apellidos y nombre | D. N. I. |
|---|------------|
| 296.804 Aloy Carbonell, Josefa | 77.051.379 |
| 296.811 Amado Moya, Fernando | 50.264.835 |
| 296.825 Arteaga Manzano, Gregorio | 29.681.412 |
| 296.832 Carbonell Arnas, José Manuel | 73.527.511 |
| 296.846 Córdoba Hernández, María Gloria | 41.984.003 |
| 296.853 Crespo Abellán, Carmen | 22.273.887 |
| 296.867 Fernández Alvarez, María de la Concepción | 10.570.055 |
| 296.874 García Candelas, Antonio | 8.707.802 |
| 296.881 García Sánchez, María Luisa | 32.420.016 |
| 296.895 González Fernández, María Victoria | 10.122.728 |
| 296.702 Granda Cerrillos, María José | 10.536.847 |

| Apellidos y nombre | D. N. I. |
|--|------------|
| 296.716 Liendo Fernández, María-Pilar | 72.021.119 |
| 296.723 María Peña, María del Carmen | 3.418.092 |
| 296.737 Mengo Navarre, María Carmen | 19.432.321 |
| 296.744 Merola Ariño, Angel | 40.849.565 |
| 296.751 Peña Juan, Ana | 40.274.065 |
| 296.765 Pintos Vilarinho, María Josefa | 32.313.179 |
| 296.772 Rosado Baiadez, Rosa María | 43.248.264 |
| 296.786 Sánchez Gallego, Francisca | 25.037.159 |
| 296.793 Sandín Alvarez, María Eugenia | 51.610.362 |
| 296.807 Sarmiento Recio, María Elena | 13.704.810 |
| 296.814 Soliva Cebrían, Luis Fernando | 5.610.610 |
| 296.821 Terrón Blasco, Carmelo Miguel Cayo | 2.848.576 |
| 296.835 Velado Merino, Félix | 9.843.359 |
| 296.842 Vera Ballester, Consuelo | 162.961 |

Los relacionados en el apartado 2.4 presentarán:

Los del apartado a) remitirán breve escrito a la Dirección General de la Función Pública, sección de Cuerpos Interministeriales de Nivel Auxiliar, ratificándose en su deseo de participar en las pruebas selectivas y adjuntando fotocopia simple de su documento nacional de identidad por ambas caras.

Los del apartado d) y el remitirán a la indicada Dirección General escrito en que hagan constar los datos omitidos.

Los aspirantes no admitidos podrán formular ante esta Dirección General de la Función Pública (Velázquez, 93, Madrid-1) la oportuna reclamación, dentro del plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Igualmente los solicitantes definitivamente excluidos de la relación 12/73 podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de la Presidencia del Gobierno, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución y subsiguientemente el Contencioso Administrativo, pudiendo previamente a este último recurso, y con carácter potestativo, hacer uso del de reposición.

Madrid, 21 de febrero de 1974.—El Director general, Pedro Porras Orue.

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se anuncian cursos de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo Administrativo y de otros Cuerpos de nivel medio en las capitales de provincias que se indican.

De conformidad con el artículo primero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto).

Esta Escuela Nacional de Administración Pública ha resuelto anunciar cursos de perfeccionamiento de Información y Relaciones Públicas y de Gestión de Personal, para funcionarios del Cuerpo Administrativo y de otros Cuerpos de nivel medio, en las capitales de provincias que se indican, de acuerdo con las siguientes normas, sin que ello impida la convocatoria de cursos de estas u otras modalidades en otras capitales de provincias en fechas próximas.

I. Cursos anunciados y programas

Primera.—Cursos de Información y Relaciones Públicas, de acuerdo con el siguiente programa: Teoría, técnica y práctica de las relaciones públicas; la comunicación social; la comunicación administrativa; información administrativa general, información administrativa particular; técnicas de información ascendente descendente y horizontal; métodos de localización y documentación administrativa.

Segunda.—Curso de Gestión de Personal. El programa de este curso comprenderá enseñanzas eminentemente prácticas sobre: Gestión y tramitación de los documentos referentes al ingreso en la Administración Pública; adquisición de la condición de funcionario; situaciones administrativas; provisión de puestos de trabajo; concesión de vacaciones; licencias y permisos; derechos económicos; perfeccionamiento; deberes de los funcionarios; pérdida de la condición de funcionario y medios materiales de gestión.

II. Provincias

Málaga.—VI Curso de Información y Relaciones Públicas, del 25 de marzo al 5 de abril, en régimen de jornada de tarde de dieciséis a veinte treinta horas.

Las Palmas de Gran Canaria.—VII Curso de Información y Relaciones Públicas, del 6 al 17 de mayo, en régimen de jornada de tarde, de dieciséis a veinte treinta horas.

Santa Cruz de Tenerife.—VIII Curso de Información y Relaciones Públicas, del 6 al 17 de mayo, en régimen de jornada de tarde, de dieciséis a veinte treinta horas.

La Coruña.—IX Curso de Información y Relaciones Públicas, del 6 al 17 de mayo en régimen de jornada de tarde, de dieciséis a veinte treinta horas.

Sevilla.—VII Curso de Gestión de Personal, del 18 de marzo al 5 de abril, en régimen de jornada de tarde, de dieciséis a veinte treinta horas.

Valencia.—VIII Curso de Gestión de Personal, del 6 al 27 de mayo, en régimen de jornada de tarde, de dieciséis a veinte treinta horas.

Barcelona.—IX Curso de Gestión de Personal, del 6 de mayo al 7 de junio, en régimen de jornada de tarde los lunes, miércoles y viernes, de dieciséis a veinte treinta horas.

III. Solicitudes y certificados

Tercera.—Quienes aspiren a participar en los cursos deberán dirigir sus solicitudes al Director de la Escuela Nacional de Administración Pública, a través del Gobierno Civil de la provincia donde desean realizar el curso, con una antelación de quince días naturales, en relación con la fecha del comienzo del curso.

También deberán remitir a la Subsecretaría del Ministerio del cual dependan una copia de solicitud junto con un escrito en el que señale que el original ha sido cursado a la Escuela Nacional de Administración Pública.

Cuarta.—Las solicitudes se ajustarán al modelo que se inserta al final de la presente resolución.

Quinta.—Tendrán preferencia para asistir a estos cursos quienes hayan participado con anterioridad en un curso de formación en la Escuela Nacional de Administración Pública.

Sexta.—A la vista de las solicitudes, la Escuela Nacional de Administración Pública comunicará directamente a los interesados el curso en que pueden tomar parte, así como las condiciones sobre su incorporación al mismo.

Los aspirantes seleccionados deberán solicitar el permiso del Subsecretario del Ministerio a que pertenecen.

Séptima.—Al finalizar cada curso, la Escuela Nacional de Administración Pública expedirá un certificado de asistencia en el que se hará constar, en su caso, la mención de «con aprovechamiento».

Asimismo, la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública remitirá a la Dirección General de la Función Pública relación de los certificados expedidos a los efectos previstos en el artículo 28, párrafo segundo, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Alcalá de Henares 14 de febrero de 1974.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

MODELO QUE SE CITA

Sr. Director de la Escuela Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares (Madrid).

Solicitud de admisión a cursos

- Nombre y apellidos del funcionario.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Domicilio, expresando población, calle y número de teléfono.
- Títulos académicos.
- Cursos realizados en materia de Administración Pública.
- Cuerpo y Organismo al que pertenece, fecha de ingreso en el mismo y número del Registro de Personal.
- Puesto de trabajo actual, tiempo de permanencia en el mismo y Organismo al que pertenece.
- Denominación del curso solicitado y motivos por los que desea asistir.
- Lugar, fecha y firma.

Instrucciones:

- Transcribese el encabezamiento de este modelo y las nueve cifras de referencia, pero no reproduzca las preguntas.
- Escriba las respuestas a continuación de cada cifra, procurando hacerlo de la forma arriba indicada.
- Se ruega la utilización del folio normalizado UNE A4 210 por 297 milímetros, si no dispusiera de folio normalizado, bastará el empleo de una hoja corriente de formato folio en sentido vertical.
- Procure contestar las preguntas con claridad y concisión.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convocan pruebas selectivas, en turno libre, para ingreso en la Escuela de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación.

Vacantes 44 plazas en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación y de conformidad con el Reglamento de la Escuela Oficial de Telecomunicación, con la modificación establecida en la Orden ministerial de 14 de agosto de 1969 y Reglamentación General para ingreso en la Administración Pu-

blica aprobada por Decreto 1411/1968 de 27 de junio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

En uso de las facultades conferidas en el Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, se convocan 44 plazas, que serán incrementadas conforme el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos se fijará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá la presente convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

Serán las que se determinan en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Telegrafos, de 23 de febrero de 1915 (artículo 70 y concordantes).

Las plazas mencionadas estarán dotadas con las retribuciones señaladas en la Ley de 4 de mayo de 1965 y disposiciones complementarias.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas y ejercicios:

- Prueba previa: Reconocimiento facultativo que se llevará a efecto por la Inspección Médica de Correos y Telecomunicación, al objeto de comprobarse que los aspirantes reúnen las condiciones físicas necesarias para el desempeño de la función.
- Primer ejercicio:

Este ejercicio constará a su vez de dos partes:

Primera.—Desarrollo, por escrito, durante dos horas, de un tema de «Tecnología mecánica elemental», sacado a la suerte de entre los del programa correspondiente del anexo a esta convocatoria.

Segunda.—Ejercicio práctico consistente en realizar trabajos de torno, de ajuste y soldadura de piezas, así como de bobinado y cableado. El Tribunal señalará el tiempo para cada trabajo.

c) Segundo ejercicio:

Este ejercicio constará de tres partes:

Primera.—Dibujo, en croquis acotado, a mano alzada, de una pieza sencilla de máquina o de aparato telegráfico, en cualquiera de sus vistas o de una de sus secciones transversales.

Para la práctica de esta prueba, el opositor irá provisto de papel, de los correspondientes accesorios de dibujo y de calibrador.

Segunda.—Desarrollo, por escrito, durante dos horas, de un tema sacado a la suerte de entre los que constituyen el programa de «Electricidad elemental aplicada a la telegrafía», figurado en el anexo de esta convocatoria.

Tercera.—Resolución, por escrito, durante una hora, de dos problemas de electricidad elemental de corriente continua o alterna.

d) Los opositores que pertenezcan a alguna de las Escalas de Vigilancia o Servicio de Telecomunicación, así como los Aprendices y Ayudantes de Taller y Ebanistas que cuenten con más de cinco años de servicios efectivos y carezcan del requisito de la titulación, habrán de realizar un ejercicio previo, salvo los que hayan aprobado el denominado primer ejercicio en las oposiciones para ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de 15 de noviembre de 1969 y 178 de 24 de julio de 1971 o el previo señalado en la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 224 de 18 de septiembre de 1972.

Este ejercicio previo constará de dos partes:

Primera.—Desarrollo, por escrito, durante dos horas, de un tema sacado a la suerte de entre los que figuran en el programa de «Conocimientos básicos elementales».

Segunda.—Resolución, durante una hora, de dos problemas elementales, uno de Aritmética y otro de Geometría, que versarán sobre cuestiones comprendidas en el programa mencionado.

La aprobación de los ejercicios referidos en este apartado, para los que carezcan de titulación, no tendrá validez para posteriores convocatorias.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de treinta.

Este límite de edad queda ampliado hasta los cuarenta años para los funcionarios de las Escalas de Vigilancia y Servicio